



Resolución de Decanato **166 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de combustible y comida para el Chofer del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal por traslado de estudiantes al Acto de Asunción y Juramento de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 168/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/08/2025

VISTO

La nota presentada por el Centro de Estudiantes Único Tartagal, el día 9 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización para viajar a la ciudad de Salta, y reconocimiento de gastos de combustible y comida para el Chofer del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para asistir al Acto de Asunción y Juramento de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Salta el día 12 de mayo de 2025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 06/100 (\$58.000,06), abonados a la firma "RINCON CENTRAL S.R.L.", CUIT N° 30-71451869-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 de la ciudad de Tartagal; PESOS SESENTA Y TRES MIL CINCO CON 02/100 (\$63.005,02), abonados a la firma "LUIS A CARRIZO S.R.L.", CUIT N° 30-62706249-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 de la localidad de Gral. Güemes; PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00), abonados a la firma "ROBERTO MILINA Y JAVIER MEDINA SOC.", CUIT N° 33-71711953-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Bartolome Mitre 361 de la localidad de Libertador Gral. San Martín; PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), abonados a la firma "EJPZ S.A.S.", CUIT N° 30-71886460-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Bolivia 5150 de la ciudad de Salta; y PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$26.600,00), abonados a la firma "JL SALTA S.R.L.", CUIT N° 30-71627808-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Dean Funes 0 de la ciudad de Salta; en concepto de reconocimiento de gastos de combustible y comida para el Chofer del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para asistir al Acto de Asunción y Juramento de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Salta el día 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.500,00); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: CIENTO VEINTIÚN MIL CINCO CON 08/100 (\$121.005,08); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$30.800,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato 166 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de combustible y comida para el Chofer del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal por traslado de estudiantes al Acto de Asunción y Juramento de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 168/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/08/2025

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa